



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

RESOLUCIÓN NÚMERO **00667** DE **17 DE FEBRERO DEL 2023**

Por la cual se termina un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, los Decretos 1083 de 2015, 648 de 2017, 1338 de 2015, y 1064 de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Con Resolución 311 del 28 de enero de 2022, se encargó de funciones a partir del 28 de enero de 2022 del empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales, a la funcionaria **LUISA FERNANDA MEDINA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 34.674.637, vinculada en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital, durante la vacancia del cargo sin perjuicio de las funciones asignadas en su empleo actual.

Mediante estudio técnico emitido por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, se establece que una vez analizada la hoja de vida del señor **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía 92.533.194 se evidencia que, acredita los requisitos y el perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado con carácter ordinario en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Terminación de Encargo. Terminar el encargo de funciones en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales, efectuado a la funcionaria **LUISA FERNANDA MEDINA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 34.674.637, vinculada en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 06 del Viceministerio de Transformación Digital, a partir de la fecha en la que tome posesión del empleo el señor **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA**.

“Por la cual se termina un encargo de funciones y se hace un nombramiento ordinario”

Parágrafo. Ordenar a la Subdirección para la Gestión del Talento Humano comunicar a la funcionaria **LUISA FERNANDA MEDINA MARTINEZ** la fecha a partir de la cual se hará efectiva la terminación del encargo de funciones.

ARTÍCULO 2. Nombramiento. Nombrar con carácter ordinario al señor **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía 92.533.194, en el empleo de Subdirector Técnico Código 0150 Grado 21 de la Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales, con una asignación básica mensual de \$9.647.021.

ARTÍCULO 3. Comunicación. Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria **LUISA FERNANDA MEDINA MARTINEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 34.674.637 para su información y entrega de informe de cargo, a la funcionaria **INGRID TATIANA MONTEALEGRE ARBOLEDA**, en calidad de jefe inmediato y al señor **JOSÉ NICOLÁS BARRIOS SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía 92.533.194, indicándole que, deberá manifestar su aceptación o rechazo del empleo a que se refiere el artículo 1 de esta Resolución, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de dicha comunicación.

En caso de no aceptar el nombramiento dentro de los términos anteriormente señalados, será improcedente la posesión correspondiente y procederá la derogatoria del nombramiento efectuado mediante el presente acto.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

Dada en Bogotá D. C., a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Digitalmente

SANDRA MILENA URRUTIA PÉREZ

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Lorena Colmenares González - Profesional Especializado Subdirección para la Gestión del Talento Humano *LCG*

Revisó: Andrés Felipe Ayala Castañeda - Coordinador GIT Administración de Personal *AA*
María Camila Charry Diazgranados- Abogada Subdirección Talento Humano *MC*

Aprobó: María Claudia Avellaneda Micolta – Subdirectora para la Gestión del Talento Humano (e) *MA*
Angélica María Tocora Castro - Asesora Secretaría General *AT*

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00667 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20230217-193248-3b3bf3-44515794

Creación:2023-02-17 19:32:48

Estado:Finalizado

Finalización:2023-02-17 19:34:19



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ

46376641

surrutiap@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00667 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230217-193248-3b3bf3-44515794

Creación: 2023-02-17 19:32:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-02-17 19:34:19



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SANDRA MILENA URRUTIA PEREZ surrutiap@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-02-17 19:32:48 Lec.: 2023-02-17 19:32:59 Res.: 2023-02-17 19:34:19 IP Res.: 186.102.25.163